



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Tel.604 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de marzo de 2024

Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante	OSCAR DARIO RÍOS OSPINA
Ejecutado:	SAÚL ANTONIO URREGO SERNA
Radicado:	050013105002 20141015500
Asunto:	Corre traslado de excepciones

En el proceso Ejecutivo laboral promovido OSCAR DARIO RÍOS OSPINA contra RAÚL ANTONIO URREGO SERNA, teniendo en cuenta que el abogado PEDRO LUIS TABORDA JARAMILLO, quien fue notificado del mandamiento de pago el 22 de febrero del presente año, en calidad de Curador Ad Litem (anexo 29 E.D.) y presentó excepciones el 7 de marzo hogaño. (anexo 32 E.D.), se tiene por contestada la demanda, por lo que tenía los días 23,26,27,28,29 de febrero y 1º, 4,5,6, 7,8 y 11 de marzo del presente año para dar respuesta a la demanda, de conformidad con el art.8 de la Ley 2113 de 2022.

Se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte ejecutante, las excepciones formuladas por la demandada, de conformidad con el art. 443 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e637bbff2b3e89e6f38e6e5bb46767fa0ea1029d579ad7361bc1e4d090b77019**

Documento generado en 11/03/2024 12:49:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>